

**Municipio de Cuernavaca, Morelos**

**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-17007-19-1262-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1262

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 283 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las participaciones federales, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 283 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	33,385.8
Muestra Auditada	33,385.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Cuernavaca, Morelos.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a obra pública, de los cuales, se revisó una muestra de 33,385.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

### **Antecedentes**

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2022, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.

El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.

El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 83 auditorías, cincuenta a municipios, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.

El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización que consideró 283 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2022, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Cuernavaca, Morelos, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

## Resultados

### Registro e Información Financiera de las Operaciones

1. El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios 2022, por un monto de 33,385.8 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS  
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS  
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Número del contrato	Denominación del contrato	Total
1. PM/SM/SA/CJ/SDUyOP/RM/IR01-A-11/2022	Mantenimiento y reparación con pavimento de concreto asfáltico en Eje Cuatro, sub tramo Avenida Chalma.	6,378.7
2. PM/SM/SA/CJ/SDUyOP/RM/IR02-01/2022	Mantenimiento y reparación con pavimento de concreto asfáltico e hidráulico en Eje Siete, Calle Ejido, primera etapa, Cuernavaca, Morelos.	5,045.0
3. PM/SM/SA/CJ/SDUyOP/RM/IR04-03/2022	Mantenimiento y reparación con pavimento de concreto asfáltico en Eje Cuatro, sub tramos Calzada Atzingo y Presidente Ávila Camacho, Cuernavaca, Morelos.	5,702.8
4. PM/SM/SA/CJ/SDUyOP/RM/IR05-04/2022	Mantenimiento y reparación con pavimento de concreto asfáltico e hidráulico en Eje Dos, sub tramo, Avenida Humboldt, Cuernavaca, Morelos.	4,307.1
5. PM/SM/SA/CJ/SDUyOP/RM/IR07-06/2022	Mantenimiento y reparación con pavimento de concreto asfáltico en Eje Nueve, sub tramo Avenida Álvaro Obregón, Cuernavaca, Morelos.	6,173.9
6. PM/SM/SA/CJ/SDUyOP/RM/AD01-08/2022	Programa de bacheo y mantenimiento de diversas vialidades de la delegación Benito Juárez.	2,847.2
7. PM/SM/SA/CJ/SDUyOP/RM/AD02-12/2022	Mantenimiento y reparación con pavimento asfáltico en Eje Uno, sub tramo Avenida Río Balsas, Leandro Valle y Calle Mariano Matamoros, Cuernavaca, Morelos.	2,451.3
8. PM/SM/SA/CJ/SDUyOP/RM503-506AD-1202/2022	Reconstrucción de puente vehicular en calle Juan Alvarez cruce con calle Felipe Angeles, Col. El empleado.	479.8
Totales		33,385.8

FUENTE: Registros contables y presupuestales específicos de las participaciones federales y estados de cuenta bancarios proporcionados por el municipio.

## Obra Pública

2. De la revisión a 8 expedientes de obra pública pagados con Participaciones Federales a Municipios 2022, por 33,385.8 miles de pesos, se detectó que se relacionan con el mantenimiento y reparación con pavimento de concreto asfáltico diversas vialidades y reconstrucción de puente vehicular en la calle Juan Álvarez, de los cuales, 5 fueron adjudicados bajo la modalidad de licitación restringida y 3 por adjudicación directa; en todos los casos se presentó el programa anual de obra pública, suficiencia presupuestal, presupuestos base, invitaciones, bases de licitación, actas constitutivas y poderes notariales de las empresas participantes y de las adjudicadas, constancias de situación fiscal, registros en el padrón de contratistas vigente, propuestas técnicas y económicas de las empresas adjudicadas, dictámenes técnicos, cuadros de análisis cualitativos, actas de fallo, oficios de notificación de fallo, catálogos de conceptos contratados, fianzas de cumplimiento y fianzas de vicios ocultos.

3. De los 8 contratos en su estructura se identificó que no cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en la normativa, no contaron con la cláusula de ajuste de costos, ni la referente a las obligaciones del contratante; en los contratos núm. PM/SM/SA/CJ/SDUyOP/RM/IR01-A-11/2022, PM/SM/SA/CJ/SDUyOP/RM/IR07-06/2022, PM/SM/SA/CJ/SDUyOP/RM/AD01-08/2022 y PM/SM/SA/CJ/SDUyOP/RM/AD02-12/2022 no presentaron las garantías de pago por daños a terceros; asimismo, en los contratos núm. PM/SM/SA/CJ/SDUyOP/RM/IR01-A-11/2022 y PM/SM/SA/CJ/SDUyOP/RM/AD01-08/2022 no presentaron las fianzas correspondientes al convenio por ampliación de monto.

La Contraloría Municipal de Cuernavaca, Morelos, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EPRA 03/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

4. De los 8 expedientes de obra pública pagados con Participaciones Federales a Municipios 2022, por 33,385.8 miles de pesos, la entidad fiscalizada remitió estimaciones, oficios de conclusión, bitácoras, actas de entrega-recepción, actas finiquito de los trabajos y acta administrativa de la extinción de los derechos y obligaciones, y se verificó que los trabajos se ejecutaron de acuerdo a los plazos y montos pactados, según documentación proporcionada; asimismo, se presentó la documentación del gasto tales como, estimaciones, generadores, croquis y reportes fotográficos; no obstante lo anterior, en 6 contratos con núm. PM/SM/SA/CJ/SDUyOP/RM/IR01-A-11/2022, PM/SM/SA/CJ/SDUyOP/RM/IR02-01/2022, PM/SM/SA/CJ/SDUyOP/RM/IR05-04/2022, PM/SM/SA/CJ/SDUyOP/RM/AD01-08/2022, PM/SM/SA/CJ/SDUyOP/RM/AD02-12/2022 y PM/SM/SA/CJ/SDUYOP/RM503-506AD-1202/2022, no se presentaron las pruebas de laboratorio, ni las tarjetas de análisis de los precios unitarios de los trabajos realizados y pagados, por lo que no se acreditó el gasto por 15,696.1 miles de pesos; adicionalmente, del contrato núm. PM/SM/SA/CJ/SDUyOP/RM/IR02-01/2022, en la estimación 1 y 2, las fotografías presentadas se encuentran repetidas en ambas estimaciones; por otra parte, de los 8 contratos no se presentaron pólizas de egresos, transferencias, ni estados de cuenta bancarios que acrediten los pagos realizados de dichos contratos por 33,385,772.75 pesos

El Municipio de Cuernavaca, Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación como son pruebas de laboratorio y tarjetas de análisis de precios unitarios de trabajos realizados y pagados, de 5 contratos con números PM/SM/SA/CJ/SDUyOP/RM/IR01-A-11/2022, PM/SM/SA/CJ/SDUyOP/RM/IR05-04/2022, PM/SM/SA/CJ/SDUyOP/RM/AD01-08/2022, PM/SM/SA/CJ/SDUyOP/RM/AD02-12/2022 y PM/SM/SA/CJ/SDUYOP/RM503-506AD-1202/2022 por 10,866,677.69 pesos, quedando pendiente el contrato PM/SM/SA/CJ/SDUyOP/RM/IR02-01/2022 por 4,829,410.79 pesos; no obstante lo anterior, no se presentaron pólizas de egresos, transferencias, ni estados de cuenta bancarios que acrediten el gasto realizado de los 8 contratos por 33,385,772.75 pesos, por lo que no se solventa lo observado.

#### 2022-D-17007-19-1262-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Municipio de Cuernavaca, Morelos aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 33,385,772.75 pesos (treinta y tres millones trescientos ochenta y cinco mil setecientos setenta y dos pesos 75/100 M.N.), por concepto de falta de acreditación de las transferencias bancarias y estados de cuenta que acrediten los pagos realizados de los contratos números PM/SM/SA/CJ/SDUyOP/RM/IR01-A-11/2022, PM/SM/SA/CJ/SDUyOP/RM/IR02-01/2022, PM/SM/SA/CJ/SDUyOP/RM/IR05-04/2022, PM/SM/SA/CJ/SDUyOP/RM/AD01-08/2022, PM/SM/SA/CJ/SDUyOP/RM/AD02-12/2022 y PM/SM/SA/CJ/SDUYOP/RM503-506AD-1202/2022 y por la falta de documentación soporte del contrato número PM/SM/SA/CJ/SDUyOP/RM/IR02-01/2022.

5. De los 8 expedientes, en 4 contratos con núms. PM/SM/SA/CJ/SDUyOP/RM/IR05-04/2022, PM/SM/SA/CJ/SDUyOP/RM/AD01-08/2022, PM/SM/SA/CJ/SDUyOP/RM/AD02-12/2022 y PM/SM/SA/CJ/SDUyOP/RM503-506AD-1202/2022, en la integración del expediente, no se presentó el oficio de obra pública terminada por parte de la dependencia.

La Contraloría Municipal de Cuernavaca, Morelos, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EPRA 03/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 33,385,772.75 pesos pendientes por aclarar.

#### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

#### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 33,385.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio Cuernavaca, Morelos, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa principalmente en materia de obra pública, lo que generó recursos pendientes por aclarar de 33,385.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio Cuernavaca, Morelos, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2022.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios números TM/DGCEyCP/DCPF/041/01/2024 y TM/172/01/2024 de fechas 16 y 19 de enero de 2024, respectivamente, mediante los cuales presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 4 se considera como no atendido.

Minutario




DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL  
 SECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD,  
 EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL  
 NÚM. DE OFICIO: TM/DGCEyCP/DCPF/041/01/2024

18 ENE 2024  
Cuernavaca, Mor., 16 de enero de 2024

**MTR. EMILIO BARRIGA DELGADO**  
**AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO**  
**PRESENTE.**

Con la finalidad de atender 2 (dos) Resultado Finales con Observación, notificados mediante Acta 2022/1262/002 de fecha 12 de enero de 2024, que derivó de la Auditoría 1262 con título "Participaciones Federales a Municipios", con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2022.

Al respecto, en calidad de enlace designado mediante oficio PM/174/2023-06, y con objeto de atender dichos resultados, adjunto al presente 2 (dos) Cédulas de Solvanciación con su respectivo soporte documental de forma impresa, debidamente certificada con lo que se da respuesta a los Resultados Finales con observación que a continuación se describe:

- **Resultado 3 Procedimiento 2.1 (cinco legajos certificados)**
- **Resultado 4 Procedimiento 2.2.2 (veinte legajos certificados)**

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**C.P. EDUARDO RAMÍREZ CERVANTES**  
**DIRECTOR DE CONTABILIDAD DE PROGRAMAS**  
**FEDERALIZADOS Y ENLACE ANTE LA ASF**

C.P. LIC. JOSÉ LUIS URIOSTEGUI SALGADO - PRESIDENTE MUNICIPAL - Para su Conocimiento  
 MTR. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS GARDEL - DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D" DE LA ASF. - Mismo Fin.  
 LIC. JUANA CRUZ ROLDÁN - SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA DE LA ASF. - Mismo fin.  
 LIC. DOLORES ALVAREZ DÍAZ - CONTRALORA MUNICIPAL - Mismo Fin.  
 LIC. CARLOS JAVIER AROZARENA SALAZAR - TESORERO MUNICIPAL - Mismo Fin.  
 ARO. DEMETRIO CHAVIRA DE LA TORRE - SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS - Mismo fin.  
 C.P. BELÉN ADÁN VÁZQUEZ - DIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD, EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL - Mismo fin.  
 MINUTARIO ARCHIVO  
 CJA/SBA/VER/CUJCF  
 F-221

Elaboró	Firma	Revisó	Firma
C.P. Jesús González Flores Jefe de Departamento		C.P. Eduardo Ramírez Cervantes	

Calle Motolinía #2, antes 13 Esq. Netzahualcoyotl, Col. Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos. Tel.: 777 329 55 00





DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL  
SECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD,  
EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL  
NUM. DE OFICIO: TM/172/01/2024

"2024: AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,  
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB".

Cuernavaca, Mor., 19 de enero de 2024

Asunto: Se remite número de Expediente de inicio (PRAS)

**MTR. EMILIO BARRIGA DELGADO**  
**AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO**  
**P R E S E N T E.**

0175

Con la finalidad de atender (dos) Resultados Finales con Observación, notificados mediante Acta 2022/1262/002 de fecha 12 de enero de 2024, que derivaron de la Auditoría Número 1262 con título "Participaciones Federales a Municipios", con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2022, los cuales pudieran ser susceptibles de responsabilidades administrativas sancionatorias a los servidores públicos municipales.

Al respecto, con objeto de atender dichos resultados, adjunto al presente de forma impresa debidamente certificado el oficio CM/DPPCQ/015/2024 de fecha 18 de enero de 2024, signado por el Lic. Armando Bahena Sotelo, Director de Prevención, Participación Ciudadana y Quejas de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, mediante el cual remite el número de expediente EPRA 03/2024, mediante el cual inicia el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, solicitada mediante oficio TM/DGCEyCP/DCPF/3668/12/2023 anexo copia certificada, respecto a los Resultados Finales con observación que a continuación se describe:

- Resultado 3 Procedimiento 2.1
- Resultado 4 Procedimiento 2.2

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**LIC. CARLOS JAVIER AROZARENA SALAZAR**  
**TESORERO MUNICIPAL**

C.c.p. LIC. JOSÉ LUIS URIOSTEGUI SALGADO - PRESIDENTE MUNICIPAL - Para su perfeccionamiento  
MTR. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS GARDEL - DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO DE LA ASF. - Mismo fin.  
L.C. JUANA CRUZ ROLDÁN - SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA DE LA ASF. - Mismo fin.  
LIC. DOLORES ALVAREZ DÍAZ - CONTRALORA MUNICIPAL - Mismo fin.  
C.P. BELEN ADÁN VÁZQUEZ - DIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD, EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL - Mismo fin.  
MINUTADO ARCHIVO  
CJAS/AV/ERC/UGF  
F-09

Los datos contenidos en el cuerpo del presente documento son de carácter confidencial y no deben ser divulgados sin el consentimiento expreso de la autoridad responsable.

RECIBIDO  
22 ENE 2024  
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO

AUDITORIA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO  
ENE 22 17:30  
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

Elaboró	Firma	Revisó	Firma
C.P. Jesús González Flores Jefe de Departamento		C.P. Eduardo Ramirez Cervantes	

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e Información Financiera de las Operaciones
2. Obra Pública

#### Registro e Información Financiera de las Operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales del egreso, de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales 2022 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### Obra Pública

Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable; asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con la misma de los contratos seleccionados para revisión contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y, de ser el caso, verificar que por incumplimiento de los contratos se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente.

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, del municipio Cuernavaca, Morelos.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43 y 70, fracción I.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Morelos, artículos 6, y 69, párrafo segundo; y del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Estado de Morelos, artículos 81, 82 y 90.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.